

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 260
DOCTORADO EN CIENCIAS FÍSICAS
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión Nº 397 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 29 de Diciembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

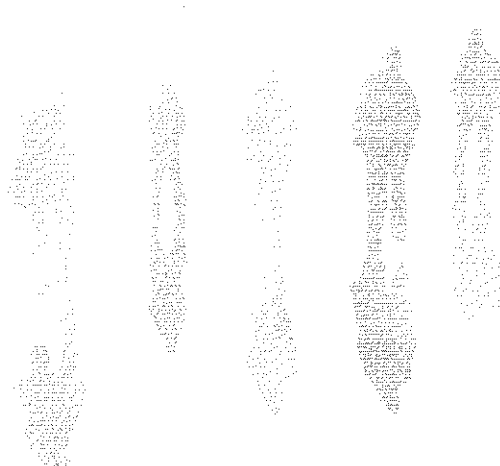
CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Físicas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al

Programa de Doctorado en Ciencias Físicas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Física y Astronomía recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 18 de Mayo de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 1 de Julio de 2010, el Programa de Doctorado en Ciencias Físicas remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 397 de fecha 29 de Diciembre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Física y Astronomía, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:



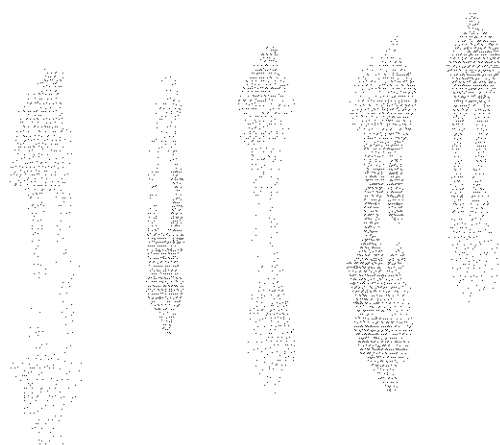
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Físicas impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Es un programa de carácter científico cuyos objetivos y perfil de egreso están bien definidos y son congruentes entre sí. Se cuenta con una diversidad de áreas en las tres disciplinas de especialización del programa (astronomía, física y geofísica). Existe poca claridad respecto a la capacidad de los graduados para realizar labores de docencia y de insertarse en el sector productivo.

Los requisitos de admisión y el sistema de selección del programa son adecuados y están formalmente establecidos. Es necesario prestar atención al hecho de que los requisitos de admisión se orientan principalmente a los alumnos formados en el pregrado de la propia institución y que junto a la exigencia de una nota absoluta mínima de ingreso, podrían dificultar el ingreso de estudiantes provenientes de otras universidades. En los últimos años se aprecia una tendencia al alza de la demanda por el programa.

El programa posee una estructura adecuada, coherente con los objetivos y el perfil de egreso que se ha propuesto, además de una satisfactoria organización y definición del plan de estudios. Los cursos ofrecidos son pertinentes, sus contenidos actualizados y los mecanismos de evaluación consistentes con los utilizados en las ciencias exactas. La tesis cuenta con requisitos que garantizan un trabajo de calidad y la hacen acorde a los criterios esperados para un programa de este nivel. Desde el proceso de acreditación anterior se constata un bajo índice de graduación, aunque se aprecian esfuerzos importantes de parte del programa en este aspecto y un cambio muy significativo en los dos últimos años. Es importante señalar que el programa contempla como salida intermedia el grado de magíster.

El cuerpo académico del programa es adecuado para las características del mismo, es un equipo estable compuesto por un buen número de académicos permanentes y visitantes. Se destaca su alta productividad científica, aunque se evidencia una falta de



articulación de los académicos con el programa y una carencia de instancias de discusión respecto a la evolución del mismo.

Existe un destacado apoyo institucional evidenciado en la buena infraestructura y recursos disponibles para el adecuado desarrollo de las actividades del programa. Se cuenta con acceso a bibliotecas, redes informáticas, excelentes laboratorios y fuentes de financiamiento para investigación y becas. Se observa un sistemático aumento de la participación de los estudiantes en congresos a nivel nacional e internacional. Además, el programa tiene una amplia red de contactos académicos con instituciones nacionales e internacionales. La composición y responsabilidades del Comité de Graduados son adecuadas para la gestión del programa.

El plan de desarrollo propuesto es pertinente y factible de realizar. Las acciones implementadas a partir de las observaciones del proceso de acreditación anterior han sido efectivas en el fortalecimiento del programa, por tanto en los últimos años se aprecia una positiva tendencia hacia su consolidación.

En síntesis, es un programa que muestra efectividad en el logro de sus propósitos. Posee un cuerpo académico que destaca por su alta productividad académica. Además, cuenta con una amplia red de contactos académicos. Si bien existe una baja tasa de graduación, el programa ha realizado acciones para subsanar este aspecto, lo que evidencia su capacidad de autorregulación.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias Físicas impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en

Ciencias Físicas impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 7 años, período que culmina el 29 de Diciembre de 2017.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Físicas impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN